



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° FDLAN-MC-004-2022

De conformidad con el plazo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación del proceso de Mínima Cuantía INVITACIÓN PÚBLICA No. FDLAN-MC- 004-2022, se procede a realizar la verificación de los requisitos establecidos.

El objeto del contrato es: “ADELANTAR LABORES DE MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DEL ARBOLADO JOVEN DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO ”

Que de conformidad con la lista de presentación de ofertas del VEINTIOCHO (28) de DICIEMBRE de 2022, se recibieron y radicaron hasta las 9:00 a.m. de acuerdo a lo establecido en la cronología del proceso las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
Arbolado Antonio Nariño	Macondo Corp	Oferta en evaluación	28/12/2022 2:20 AM	24.120.000 COP		
ARBOLADO	PALOS VERDES	Oferta en evaluación	27/12/2022 8:46 PM	24.522.000 COP		
OTILIO NICOLÁS MORENO BLANCO LTDA - FDLAN-MC-004-2022	OTILIO MORENO	Oferta en evaluación	27/12/2022 9:33 AM	25.997.189 COP		

A su vez, revisadas las propuestas económicas por valores unitarios (incluido IVA) se observa lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OFERTA	FECHA Y HORA RADICADO EN SECOP	VALOR DE OFERTA POR PRECIO UNITARIO PLATEO INICIAL	VALOR DE OFERTA POR PRECIO UNITARIO PLATEO HABITUAL	VALOR DE OFERTA POR PRECIO UNITARIO RIEGO	VALOR DE OFERTA POR PRECIO UNITARIO FERTILIZACIÓN EDÁFICA	VALOR DE OFERTA POR PRECIO UNITARIO RETUTORADO	VALOR DE OFERTA POR PRECIO UNITARIO ADICIÓN DE SUSTRATO	VALOR DE OFERTA POR PRECIO UNITARIO MANEJO SANITARIO	VALOR DE OFERTA POR PRECIO UNITARIO COORDINADO R	VALOR DE OFERTA POR PRECIO UNITARIO OPERADOR
OTILIO NICOLAS MORENO BLANCO LIMITADA	27/12/2022 9:33am	\$ 11.174	\$ 8.872	\$ 4.624	\$ 6.620	\$ 11.541	\$ 19.354	\$ 15.744	\$ 2.234.430	\$ 931.590
REFORESTADOR A PALOS VERDES SAS	27/12/2022 8:46pm	\$ 11.900	\$ 9.520	\$ 4.760	\$ 7.140	\$ 11.900	\$ 16.660	\$ 20.230	\$ 2.100.000	\$ 900.000
CORPORACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y CULTURAL MACONDO	28/12/2022 2:20am	\$ 12.000	\$ 10.000	\$ 8.000	\$ 11.500	\$ 9.000	\$ 10.100	\$ 12.000	\$ 2.000.000	\$ 900.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

1. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS:

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
4. Cuando el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación.
6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar y hora establecida en la invitación.
7. Cuando la Secretaría comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
8. Cuando el proponente no subsane o no subsane en debida forma los requerimientos realizados por la Entidad respecto a los requisitos habilitantes previstos en la invitación pública, una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso para ello.
9. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
10. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea consorcio o unión temporal) no se ajusta a lo exigido en la invitación.
11. Cuando la actividad económica del proponente (persona natural) no se ajusta a lo exigido en la invitación.
12. Cuando se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, “el Proponente y el Contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo 1. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal...” En caso que el proponente sea persona natural, la no acreditación del pago en seguridad social del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso.
13. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, durante el término otorgado para subsanar las ofertas.
14. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
15. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que la duración de la persona jurídica no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.
16. Cuando a pesar de habersele dado la oportunidad al proponente de demostrar que cuenta con la capacidad jurídica y demás requisitos verificables de su cumplimiento, éste no las cumpla.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**

17. Cuando el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no de respuesta al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud.
18. Cuando se presenten inconsistencias o datos tergiversados en la información presentada por el proponente o por alguno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.
19. Cuando de acuerdo con la inscripción que reposa en el certificado de existencia y representación legal, la representación legal deba ser ejercida de manera conjunta por el representante legal principal y su suplente (o sus equivalentes) y tal actuación no se acredite con la suscripción de los documentos que integran la propuesta.
20. Cuando respecto de los consorcios y/o uniones temporales uno, alguno o todos sus integrantes de acuerdo con la inscripción que reposa en el certificado de existencia y representación legal, disponga que la representación legal deba ser ejercida de manera conjunta por el representante legal principal y su suplente (o sus equivalentes) y tal actuación no se acredite con la suscripción del documento de constitución y/o con los documentos que integran la propuesta.
21. Cuando la propuesta no cumpla con cualquiera de los aspectos técnicos mínimos requeridos en la invitación y/o estudio previo.
22. Cuando el valor de la propuesta económica sobrepase el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.
23. Cuando el valor ofertado sobrepase el valor promedio tope establecido en el estudio de mercado para los ítems que conforma la oferta económica (Cuando aplique).
24. La no presentación de la propuesta económica en el formato solicitado por la entidad o su modificación o su diligenciamiento incompleto.
25. Cuando el proponente plural no se inscriba ni presente la oferta a través de la plataforma del SECOP II.

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el criterio de selección para la contratación de mínima cuantía es el **MENOR PRECIO** de conformidad con los estudios previos y la invitación, se evidencia lo siguiente:

2. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y PROPUESTA ECONÓMICA

OFERENTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS TECNICOS	RECURSO HUMANO	PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
----------	-------------	---------------------	----------------	---------------------	---------------



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OTILIO NICOLAS MORENO BLANCO LIMITADA	Contrato: CPS 655-2014 Entidad: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Objeto Contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO UBICADO EN ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA I SMMLV: 85,99 Valor Ejecutado: \$52.968.384	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE Causal de rechazo No 23.	No anexa HV del recurso humano habilitante.
REFORESTADORA PALOS VERDES SAS	Contrato: CPS 2016-2021 Entidad: ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Objeto Contrato: ADELANTAR LABORES DE MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DEL ARBOLADO JOVEN DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO SMMLV: 25 Valor Ejecutado: \$25.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Recurso habilitante: Ingeniero Forestal Msc. Saneamiento y Desarrollo Ambiental Cumple con la experiencia solicitada



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

CORPORACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y CULTURAL MACONDO	Entidad: TRANSCURAMA S.A.S Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS DE SILVICULTURA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES VERTICALES, CAMAS SEMI CONFINADAS, TECHOS VERDES, PODA, JARDINERÍA, FERTILIZACIÓN, PLANTACIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y TRATAMIENTO FITOSANITARIO EN UN ÁREA DE 385,000 METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE DESARROLLE ACTIVIDADES LA EMPRESA. SMMLV: 385,52 Valor Ejecutado: \$385,520,000	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE Causal de rechazo No 23.	No anexa HV del recurso humano habilitante.
---	--	--------	-----------	---------------------------------------	---

OBSERVACIONES:

1. Proponente OTILIO NICOLAS MORENO BLANCO LIMITADA:

- No se evidencian las hojas de vida del recurso humano habilitante
- En la propuesta económica con el ítem de adición de sustrato incumplen la con la causal de rechazo No 23. "Cuando el valor ofertado sobrepase el valor promedio tope establecido en el estudio de mercado para los ítems que conforman la oferta económica.", ya que el valor ofertado es superior al valor del ítem promediado en el estudio de mercado. Por lo cual se RECHAZA EL PROPONENTE

2. Proponente REFORESTADORA PALOS VERDES SAS

- Cumple con todos los requisitos habilitantes, por lo tanto, queda HABILITADO.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

3. Proponente CORPORACION AMBIENTAL, SOCIAL Y CULTURAL MACONDO:

- No se evidencian las hojas de vida del recurso humano habilitante
- En la propuesta económica con el ítem de plateo habitual, riego, y fertilización edáfica incumplen con la causal de rechazo No 23. “Cuando el valor ofertado sobrepase el valor promedio tope establecido en el estudio de mercado para los ítems que conforman la oferta económica.”, ya que los valores ofertados en estos ítems son superiores al valor promediado en el estudio de mercado. Por lo cual se RECHAZA EL PROPONENTE

3. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIO	OTILIO MORENO	MACONDO CORP	PALOS VERDES
PODER O DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN	N/A	N/A	N/A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE APORTA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	CUMPLE APORTA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	CUMPLE APORTA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE APORTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE APORTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE APORTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DOCUMENTACIÓN DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	CUMPLE APORTA CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE APORTA CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE APORTA CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO
PACTO DE PROBIDAD	CUMPLE APORTA DOCUMENTO PACTO DE PROBIDAD	CUMPLE APORTA DOCUMENTO PACTO DE PROBIDAD	CUMPLE APORTA DOCUMENTO PACTO DE PROBIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE APORTA DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE APORTA DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE APORTA DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE APORTA DOCUMENTO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE APORTA DOCUMENTO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE APORTA DOCUMENTO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE APORTA CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE A PESAR DE QUE NO APORTA DOCUMENTO LA ENTIDAD LO VERIFICO	CUMPLE APORTA CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE APORTA CERTIFICADO ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE APORTA CERTIFICADO ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE APORTA CERTIFICADO ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ	CUMPLE APORTA CERTIFICADO ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA	CUMPLE A PESAR DE QUE NO APORTA DOCUMENTO LA ENTIDAD LO VERIFICO	CUMPLE APORTA CERTIFICADO ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA
CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE APORTA CERTIFICACIÓN PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE APORTA CERTIFICACIÓN PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE APORTA CERTIFICACIÓN PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES	CUMPLE APORTA DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES	CUMPLE APORTA DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES	CUMPLE APORTA DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE APORTA DOCUMENTO RUT	CUMPLE APORTA DOCUMENTO RUT	CUMPLE APORTA DOCUMENTO RUT
FOTOCOPIA RIT	CUMPLE APORTA DOCUMENTO RIT	CUMPLE APORTA DOCUMENTO RIT	NO CUMPLE APORTA DOCUMENTO RIT QUE NO ES DE BOGOTÁ
CERTIFICACIÓN DE UNA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS A NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE APORTA CERTIFICACIÓN CUENTA CORRIENTE	CUMPLE APORTA CERTIFICACIÓN CUENTA CORRIENTE	CUMPLE APORTA CERTIFICACIÓN CUENTA CORRIENTE
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA	CUMPLE APORTA FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	NO APLICA
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURÍDICA	CUMPLE APORTA FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA	CUMPLE APORTA FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA	CUMPLE APORTA FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA
RESULTADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

4. RESULTADO:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OFERENTE	REQUISITOS TÉCNICOS, EXPERIENCIA Y PROPUESTA ECONÓMICA	REQUISITOS JURIDICOS	RESULTADO
OTILIO MORENO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
PALOS VERDES	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
MACONDO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

NOTA: Se requiere que los oferentes no habilitados, realicen la subsanación correspondiente dentro de los términos establecidos en el cronograma de la invitación pública.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento el día 28 de diciembre de 2022

MAYRA JIMENA WILCHES GONZÁLEZ
Evaluador Técnico, experiencia y propuesta económica

ADRIANA KATHERIN AVILA TORRES
Evaluadora Jurídica